



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y MODIFICACIÓN REGIMEN DE VISITAS
RADICADO	050013110-007-2023-00195-00
DEMANDANTE	ADRIANA ALEJANDRA MEDINA CERRA
DEMANDADO	JHONATAN ROLANDO ROCHA CONTRERAS
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0359
DECISIÓN	Inadmite Demanda

Por intermedio de apoderado judicial, la señora ADRIANA ALEJANDRA MEDINA CERRA actuando en representación legal de su hijo menor de edad S.A.R.M, presentó demanda de REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE VISITAS en contra del señor JHONATAN ROLANDO ROCHA CONTRERAS; de su estudio se colige que no cumple con el lleno de los requisitos exigidos para proceder a su admisión, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

De conformidad con los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y la Ley 2213 del 2022, se decide INADMITIR la presente demanda, para que en el término de los cinco días (5) siguientes, so pena de ser rechazada, de cumplimiento a los siguientes requisitos:

PRIMERO: Se deberá acreditar el requisito que dispuso la Ley 2213 en sus artículos 6 y 8, demostrando que, al momento de haber presentado la demanda, se cumplió con la obligación de enviar simultáneamente por correo electrónico copia de ella y sus anexos al demandado.

NOTIFIQUESE

MCA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejía
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13ef7fa7d183818be001d6ae218fc77d7a8ec8ff819cdb0a015999bfc04af526**

Documento generado en 04/05/2023 01:47:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>